

OTORGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA № ____ 0 8 4 ___/

CURICO, 12 FFB 2010

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Ord. Nº 38 recepcionado el 11 de Febrero de 2010 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el Oficio Reservado Nº 469, recepcionado el 10 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 49°, 50 letra f), 130° y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-OTORGASE visación de RESIDENTE TEMPORARIO, en la condición de Titular, por (1) año a don BENJAMIN HUGH FINDLAY, de nacionalidad estadounidense.

2.-COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ORIA ROJAS

Sobernadora Provincial de Curicó

JUAN VALENZUELA KLEIBER Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración
- 2.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Oficina Extranjería GRZ/JVK/ mmn.